Sello 4.º 40. mrs. Año de 1829.

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1829

Deudor a Prop.s p.r Censos de [illegible]

El Contador interino de Propios d. [illegible] Soriano presenta a esta Jun.ta que d. Leandro Navarro de este vecindario y comercio esta adeudando a estos Propios por la Hacienda que tiene a censo en precio anual veinte y dos r.s [illegible] anuales, la cantidad de mil ochocientos noventa y ocho r.s veinte y cuatro m.s hasta fin del actual de mil ochocientos veinte y nueve. Y como tengo solicitado la [illegible] de dho. censo y mandado por el Ilmo. S.r Director Gral. de este Ramo en el año de [illegible] se suspendiese dho. pago hasta su superior Resolucion, como cada año que transcurra se aumenta mas la deuda y la imposibilidad de satisfacerla, es de opinion se le recuerde a [illegible] S. Ilma., p.r la escasez que se encuentra esta Corporacion de caudales, a fin de que recaiga la [illegible] correspondiente en reclamacion de los perjuicios y [illegible] dicados. = Atendida la ant.r exposicion